

MEMORANDO DAI N° 037/2024

PARA : Dr. Jorge Andrés Molina Insfran, Ministro Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiología y Nuclear

cc : Lic. Maria Auxiliadora Jiménez, Ing. Luis Fernando Bernal

DE : Mag. Lic. Ma. Soledad García Quiñónez.
Dirección de Auditoría Interna Institucional – ARRN

REF. : Remitir documentos Informe de Auditoria Puntual a los viajes para
Verificación de Los Sistemas de Monitoreo de Radiación Ionizante
ambiental en los periodos 2023 a mayo 2024 – Seguimiento al Plan de
Mejora

FECHA : 30/12/2024

Al presente adjunto informe de Auditoria Puntual a los viajes para Verificación
de los Sistemas de Monitoreo de Radiación Ionizante Ambiental en los periodos
2023 a mayo 2024 – Seguimiento al Plan de Mejora

Así mismo solicito sea remitido una copia al Departamento de Transparencia y
Anticorrupción y una copia a la Dirección General de Licenciamiento y Control

Ante cualquier consulta quedo atenta a tus indicaciones y/o comentarios.

Cordiales saludos

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

MESA DE ENTRADA

Exp. N° 2386/2024

Fecha: 30/12/2024 Hora: 15:00

Recibido por: [Firma]

Firma: [Firma]

A DTA

Ing. Christian Torres
Secretario General
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

02/01/25



“AUDITORIA PUNTUAL A LOS VIAJES PARA VERIFICACION DE LOS SISTEMAS DE
MONITOREO DE RADIACION IONIZANTE AMBIENTAL EN LOS PERIODOS 2023 A
MAYO DE 2024”

Código: IA-DAIII-24-02
Fecha: 26/12/2024

INFORME DE AUDITORÍA
“AUDITORIA PUNTUAL A LOS VIAJES PARA VERIFICACION DE
LOS SISTEMAS DE MONITOREO DE RADIACION IONIZANTE
AMBIENTAL EN LOS PERIODOS 2023 A MAYO DE 2024”

Supervisado de la Pág. 1 a la Pág. 11 por:

Aprobado de la Pág. 1 a la Pág. 11 por:

D^r. Jorge Andrés Molina Insfran, Ministro Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear - ARRN

Elaborado por:

Lic. Ma. Soledad García Quiñonez, Auditora
Dirección de Auditoría Interna

Oficina 3 y 4 de la Cupula de Rectorado de la UNA mgarcia@arrn.gov.py

Página: 1 de 10

**"AUDITORIA PUNTUAL A LOS VIAJES PARA VERIFICACION DE LOS SISTEMAS DE
MONITOREO DE RADIACION IONIZANTE AMBIENTAL EN LOS PERIODOS 2023 A
MAYO DE 2024"**

**Código: IA-DAIII-24-02
Fecha: 26/12/2024**

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene el resultado de las verificaciones realizadas a las documentaciones que respaldan los viajes para verificación de los sistemas de monitoreo de radiación ionizante ambiental en los periodos 2023 a mayo de 2024, a fin de opinar si los mismos fueron realizados correctamente, así también las verificaciones del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el "Informe de Auditoría Puntual a los viajes para verificación de los Sistemas de Monitoreo de Radiación Ionizante Ambiental en los periodos 2023 a mayo de 2024", con código IA-DAII-01-24.

La auditoría fue realizada conforme al Plan Anual de Auditoría Interna del año 2024, aprobado por la Resolución SE-ARRN N° 301/2023.

La ejecución del trabajo de auditoría estuvo a cargo del Departamento de Auditoría interna, a cargo de la:

- Lic. Ma. Soledad García Quiñónez

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la auditoría consistió en comprobar si el Departamento de Monitoreo Ambiental de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear en adelante ARRN, ha dado cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas en el "Informe de Auditoría Puntual a los viajes para verificación de los Sistemas de Monitoreo de Radiación Ionizante Ambiental en los periodos 2023 a Mayo 2024", con código IA-DAII-01-24, de manera a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias, reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si el Departamento de Monitoreo Ambiental, estableció mecanismos de control y monitoreó la aplicación de los mismos, de manera a solucionar las deficiencias detectadas por la Auditoría y contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación con los documentos presentados por la Dirección General de Licenciamiento y Control.

3. ALCANCE

El seguimiento fue efectuado sobre las observaciones y recomendaciones presentadas en el Informe IA-DAII-24-01 en fecha 17/06/2024.

Esta evaluación fue realizada con base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por el Departamento de Monitoreo Ambiental, para la implementación de las recomendaciones emitidas en el "Informe de Auditoría Puntual a los viajes para verificación de los Sistemas de Monitoreo de Radiación Ionizante Ambiental en los periodos 2023 a mayo de 2024", con código IA-DAII-01-24 y al Plan de Mejora, del Informe de referencia, remitido por la Dirección de Licenciamiento y Control.

Elaborado por:

Lic. Ma. Soledad García Quiñónez, Auditora
Dirección de Auditoría Interna

Oficina 3 y 4 de la Cupula de Rectores de la UNA mgarcia@arrn.gov.py

Página: 3 de 10

**"AUDITORIA PUNTUAL A LOS VIAJES PARA VERIFICACION DE LOS SISTEMAS DE
MONITOREO DE RADIACION IONIZANTE AMBIENTAL EN LOS PERIODOS 2023 A
MAYO DE 2024"**

**Código: IA-DAIII-24-02
Fecha: 26/12/2024**

Lo expuesto en el párrafo anterior, se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una acción de mejora del Departamento auditado y a su respectivo seguimiento por parte de esta auditoría, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

El periodo de verificación tuvo un alcance que incluye el ejercicio fiscal 2023 y del 1/01/2023 al 30/05/2024.

❖ Las dependencias afectadas, fueron las siguientes:

- Dirección General de Licenciamiento y Control.
- Departamento de Monitoreo Ambiental
- Sección de Recursos Humanos.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Gestión de Personas.
- Otras dependencias interactuantes en el proceso.

4. LIMITACIONES

La evaluación de las acciones de mejoramiento institucional presentó restricciones y demoras debido a que el responsable del Departamento de Monitoreo Ambiental, a la fecha del este informe, no dio respuesta a al DAI N° 008/2024 de fecha 17/06/2024 por la cual se remitió el informe IA-DAII-01-24, posteriormente fue reiterado por Memorando DAI N° 017/2024 de fecha 08/08/2024 y por Memorando DAI N° 025/2024 de fecha 01/11/2024 fue solicitado por 3era vez el informe sobre la situación de las acciones del Plan de Mejora presentado en su oportunidad.

Por tanto, la presente evaluación se efectuó conforme a la presentación realizada por Memorandum DGLC N° 189/2024, con los documentos adjuntos que respaldan las actividades que se encontraban en proceso o a ser realizadas para el cumplimiento de las acciones de mejora en ese momento.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente Informe de Evaluación del Plan de Mejora, fue elaborado en cumplimiento a las "Normas de Auditoría aplicables al Sector Público".

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejora, es necesario definir que el mismo *"constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir su visión y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía ecológica y transparencia"*.

6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejora, que consisten en:

- ❖ Análisis y evaluación por parte del equipo auditor.

Elaborado por:

Lic. Ma. Soledad García Quiñonez, Auditora
Dirección de Auditoría Interna

Oficina 3 y 4 de la Cupula de Rectorado de la UNA mgarcia@arm.gov.py

Página: 4 de 10



"AUDITORIA PUNTUAL A LOS VIAJES PARA VERIFICACION DE LOS SISTEMAS DE
MONITOREO DE RADIACION IONIZANTE AMBIENTAL EN LOS PERIODOS 2023 A
MAYO DE 2024"

Código: IA-DAIII-24-02
Fecha: 26/12/2024

- ❖ Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

Se realizó un análisis de la respuesta remitida por el Departamento de Monitoreo Ambiental a través de la Dirección General de Licenciamiento y Control sobre el Plan de Mejora a fin de verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgaron confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por esta auditoría en el Informe IA-DAII-01-24, emitido en su momento.

Las conclusiones emitidas en el Informe, son producto de la verificación y análisis realizado por la Auditora designada, sobre las documentaciones e informaciones proveídas a esta auditoría, cuya ejecución y formalización son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en las operaciones que estuvieron sujetas a verificación; de modo que el informe se fundamenta estrictamente en base al soporte documental proveído por los mismos.

7. SITUACIÓN GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De 3 (tres) recomendaciones emitidas por la Auditoría en el Informe de referencia, se menciona que las mismas, al momento de la verificación, se encontraban de la siguiente manera:

- a) 0 (cero) recomendación fue implementada.
- b) 3 (tres) recomendación fue implementada parcialmente.
- c) 0 (cero) recomendación no fue implantada.

8. SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA PUNTUAL A LOS VIAJES PARA VERIFICACION DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO DE RADIACION IONIZANTE AMBIENTAL EN LOS PERIODOS 2023 A MAYO DE 2024

Esta auditoria procedió a verificar y evaluar las acciones desarrolladas por el Departamento de Monitoreo Ambiental, con respecto al cumplimiento al Plan de Mejora presentado por dicho Departamento en relación a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría con código IA-DAII-01-24

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida por dicho Plan de Mejoramiento.

- a) **Análisis cualitativo:** Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. Esta auditoría ha verificado si éstas fueron cumplidas y si ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.
- b) **Análisis cuantitativo:** Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Departamento Auditado. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

Elaborado por:

Lic. Ma. Soledad García Quiñónez, Auditora
Dirección de Auditoría Interna

Oficina 3 y 4 de la Cupula de Rectorado de la UNA mgarcia@arrn.gov.py

Página: 5 de 10

"AUDITORIA PUNTUAL A LOS VIAJES PARA VERIFICACION DE LOS SISTEMAS DE
MONITOREO DE RADIACION IONIZANTE AMBIENTAL EN LOS PERIODOS 2023 A
MAYO DE 2024"

Código: IA-DAIII-24-02
Fecha: 26/12/2024

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejora y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

- No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos
- Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos
- Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos

De las observaciones contenidas en el Informe Final de la Auditoría, el Departamento de Monitoreo Ambiental a través de la Dirección General de Licenciamiento y Control presentó a ésta auditoría, acciones de mejoramiento, responsables e indicadores de cumplimiento para dos de las tres recomendaciones señaladas en el informe. Además de anexar documentaciones que justifiquen las medidas implementadas.

Se verificó el contenido de las acciones de mejora planteadas, sin embargo, el cumplimiento efectivo o incumplimiento de las mismas, serían verificadas en futuras acciones de control.

Elaborado por:

Lic. Ma. Soledad García Quiñónez, Auditora
Dirección de Auditoría Interna

"AUDITORIA PUNTUAL A LOS VIAJES PARA VERIFICACION DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO DE RADIACION IONIZANTE AMBIENTAL EN LOS PERIODOS 2023 A MAYO DE 2024"

Código: IA-DAIII-24-02
Fecha: 26/12/2024

En el siguiente cuadro se expone el resultado del grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento:

CANTIDAD DE RECOMENDACIONES	3
Puntaje total de evaluación Corresponde al total de los puntos obtenidos por el cumplimiento de actividades Método de Puntaje: Cumplida =1, Cumplimiento Parcial = 1 y No Cumplida = 1 Puntaje 0 (cero) implementadas – 0 = 0 3 (tres) recomendaciones implementadas parcialmente 1+1+1 = 3 0 (cero) recomendación no fue implantada 0 =0 Total de Puntaje 3	3
A Promedio logrado en la evaluación. Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por en entidad; con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores Calculo: 3/3=1	1
Nivel de cumplimiento obtenido Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de Valores. La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor-máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial; como se detalla a continuación: No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1:0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos.	Cumplimiento Parcial
Resultado porcentual de cumplimiento Define el grado de cumplimiento de los compromisos: adquiridos por el Departamento. Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores. Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera: Porcentaje de cumplimiento = Promedio del total de puntos x 100% / 2 Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas. Calculo: 1 x 100%/2= 50%	50%

De acuerdo al método aplicado, en el cuadro anterior se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenido el ámbitos auditado dependiente de la Dirección General de Licenciamiento y Control fue de **"Cumplimiento Parcial"**

Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada por ésta Auditoría para evaluar el del Plan de Mejoramiento presentado, detallado para cada observación.

Elaborado por:

Lic. Ma. Soledad García Quiñónez, Auditora
Dirección de Auditoría Interna

"AUDITORIA PUNTUAL A LOS VIAJES PARA VERIFICACION DE LOS SISTEMAS DE
MONITOREO DE RADIACION IONIZANTE AMBIENTAL EN LOS PERIODOS 2023 A
MAYO DE 2024"

Código: IA-DAIII-24-02
Fecha: 26/12/2024

9. ONCLUSION DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Culminada la evaluación del Plan de Mejora, en base a las acciones de mejoramiento propuestas por el ámbito auditado, esta arroja un promedio de **1%** que equivale al nivel de **"Cumplimiento Parcial"**, con un **50%** de cumplimiento.

Esta situación se debe a que de 3 observaciones las 3 observaciones fueron de cumplimiento parcial.

La Auditoria Interna podrá verificar en próximos controles o cuando lo crea conveniente las gestiones del Departamento de Monitoreo Ambiental, la Dirección de Seguridad Física y de Salvaguardia o cualquier otra dependencia de la Dirección General de Licenciamiento y Control para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones emitidas por esta Auditoria a fin de que, la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear - ARRN continúe con el proceso de mejora continua para el fortalecimiento de los controles internos en los distintos procesos, en coordinación con los ámbitos técnicos interactuantes en sus procesos a fin de evitar situaciones como las observadas.

10. RECOMENDACIÓN GENERAL

Las autoridades de la ARRN, deberán Implementar el Plan de Mejora propuesto en firma total en el menor tiempo posible a fin de dar cumplimiento a todas las acciones propuestas, de manera a subsanar la totalidad de las debilidades detectadas, descriptas en el Informe IA-DAII-24-1.

La Auditoria Interna podrá verificar en evaluaciones futuras o cuando considere, oportuna, la implementación y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejora así como la documentación que las justifique.

Que la Máxima Autoridad de la ARRN disponga que el responsable de la Dirección General de Licenciamiento y Control conjuntamente con los responsables de las distintas dependencias del Departamento de Monitoreo Ambiental evalúen el Plan de Mejora, de manera a evaluar la situación actual y realizar acciones tendientes a cumplir con las recomendaciones de Auditoría, de manera a fortalecer los sistemas de control interno y realizar las gestiones administrativas y técnicas en tiempo y forma, de manera a coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Elaborado por:

Lic. Ma. Soledad Garza Quiñonez, Auditora
Dirección de Auditoría Interna

Oficina 3 y 4 de la Cupula de Rectorado de la UNA mgarcia@arrn.gov.py

Página: 8 de 10

ANEXO
INFORME DE AUDITORÍA

“AUDITORIA PUNTUAL A LOS VIAJES PARA VERIFICACION DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO DE RADIACION IONIZANTE AMBIENTAL EN
LOS PERIODOS 2023 A MAYO DE 2024”

Código: IA-DGAI-24-02
Fecha: 26/12/2024

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA	ACTIVIDADES DE MEJORA	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN	PRESENTA ACCIÓN DE MEJORA		EXISTE OBJECIONES A LAS ACCIONES		A SER LLENADO POR LA AUDITORIA INTERNA	
					SI	NO	SI	NO	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN SI=2; NO=0; PARCIAL=1
Observación N° 1 Ausencia de Procedimientos para realizar las verificaciones al Sistema de Monitoreo de Radiación Ionizante Ambiental, puntos detallados en el informe de auditoría ítems 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4.	Que la Máxima Autoridad disponga que: 1- Se elabore y apruebe el manual de procedimiento para la realización de verificaciones de los sistemas de monitoreo de radiación ionizante ambiental.	Se elaborará el Manual de procedimiento preventivo y correctivo de las estaciones de monitoreo de radiación ionizante ambiental.	Dirección de Tecnología de Información.	31/01/2025	X		X		En relación a las verificaciones al Sistema de Monitoreo en el Plan de Mejora corresponde realizarse a través del Departamento de Monitoreo Ambiental dependiente de la Dirección de Seguridad Física y Salvaguardia dando cumplimiento a la Resolución D ARRNN N° 009/2024 y no a través de la Dirección de Tecnología de Información como se indica en el Plan de Mejora.	1
	2- El responsable de la Dirección de Seguridad Física y Salvaguardia debe disponer que: Se elabore un cronograma de actividades anual para el siguiente periodo del Departamento de Monitoreo Ambiental el cual deberá estar aprobado por la Máxima Autoridad. Teniendo en cuenta que la misma podrá ser modificada según necesidad.	Se elaboró un Cronograma de visitas mensuales	Dirección de Tecnología de Información	31/01/2025	X		X		Según la Estructura Orgánica de la ARRNN el Departamento responsable de la acción es el de Monitoreo Ambiental. El cronograma de actividades remitido debe estar aprobado por la Máxima Autoridad.	1

Controlado por:

Lic. Ma. Soledad García Quiroz, Directora
Auditoría Interna Institucional

ANEXO
INFORME DE AUDITORÍA

"AUDITORIA PUNTUAL A LOS VIAJES PARA VERIFICACION DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO DE RADIACION IONIZANTE AMBIENTAL EN LOS PERIODOS 2023 A MAYO DE 2024"						Código: IA-DGAI-24-02 Fecha: 26/12/2024					
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA	ACTIVIDADES DE MEJORA	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN	PRESENTA ACCION DE MEJORA		EXISTE OBJECIONES A LAS ACCIONES		A SER LLENADO POR LA AUDITORIA INTERNA		GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN SI=2; NO=0; PARCIAL=1	
Observación N° 2 4.2.1 Debilidad de Control Interno en cuanto a la actividad operativa realizada en las verificaciones a las estaciones de monitoreo	Que la Máxima Autoridad disponga que: La Dirección de Seguridad Física y Salvaguardia: A- Elabore procedimientos de todas las tareas realizadas en las diferentes áreas a su cargo y en especial el del Sistema de Monitoreo de Radiación Ionizante ambiental, el cual deberá estar aprobado por la Máxima Autoridad. B- Realizar controles puntuales a los documentos generados, emitidos y recibidos dejando constancia del resultado del mismo e informe en el caso de registrarse observaciones	✓ Se elaboró un formulario a las Estaciones de Monitoreo de Radiación Ionizante Ambiental – EMRA – en el cual se dejarán constancia de lo realizado en la verificación. ✓ Se comprometen en aumentar los controles internos en las actividades diarias para asegurar la formalidad documental	Dirección de Tecnología de Información	31/01/2025	X		X		De las verificaciones y análisis realizados a los documentos proveídos, se pudo evidenciar que el Departamento de Monitoreo Ambiental presentó a través de la Dirección General de Licenciamiento y Control elaboró un formulario a ser utilizado al momento de la verificación el cual deberá estar aprobada por la máxima autoridad	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

Controlado por:

Lic. Ma. Soledad García Quiñónez. Directora
Auditoría Interna Institucional